



**ANUNCIO RELATIVO A LA SEGUNDA FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS  
"ENTREVISTA PERSONAL (B.2) ; Y PUNTUACIONES FINALES DEL PROCESO PARA LA SE-  
LECCIÓN POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD, DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL.**

En Almagro, siendo el día 26 de octubre de 2022, a las 18.00 horas, se reúne y constituye en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almagro, los miembros designados en el Tribunal de Selección del proceso selectivo para la provisión de UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, por el sistema de movilidad, integrado por las siguientes personas:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup> Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

**Vocales:**

D. Juan Bautista Vidal Moya, Oficial Jefe de la Policía Local de Almagro.

D. Fernando Díaz Rolando, Superintendente Jefe de la Policía Local de Ciudad Real.

D. Miguel Ángel Rodríguez García, Intendente de la Policía de Ciudad Real.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Consuelo Pérez Ruíz, Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Se procede por la Comisión de Valoración a la formulación de propuestas de preguntas a realizar a los aspirantes en la entrevista personal, conforme a la Base Sexta B.2. de la convocatoria, eligiéndose de común acuerdo un total de SIETE preguntas que constan en el expediente.

Se acuerda por los miembros de la Comisión de Valoración que por cada aspirante se proceda antes de comenzar la entrevista personal, y ante la comisión, a la elección manual y aleatoria de DOS PREGUNTAS, de entre las SIETE introducidas en caja opaca, seleccionándolas desconociendo su contenido, con el fin de garantizar el tratamiento igualitario de los aspirantes y el secreto de su contenido.

Se acuerda por los miembros de la Comisión de Valoración, considerar para todos los aspirantes, los siguientes ítems para la valoración de las entrevistas personales, en función de las respuestas que efectúen los aspirantes:

- 1.- Conocimiento extensivo
- 2.- Actualización normativa
- 3.- Claridad expositiva
- 4.- Interacción con el Tribunal

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

Siendo las 18.30 horas, se procede al llamamiento único de los aspirantes, para la realización de la ENTREVISTA PERSONAL, no presentándose los siguientes aspirantes:

- D. Javier Serrano Carretero
- D. Francisco Javier López Sobrino

Se procede a la realización de la entrevista de D. Adolfo Vega Piña, único aspirante presentado al llamamiento único, y conforme a los ítems de repuestas previamente acordados, de forma UNÁNIME por el Tribunal de Selección, se obtiene el siguiente resultado:

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN
Adolfo Vega Piña	14 Puntos.

A la vista de los resultados obtenidos, la **PUNTUACIÓN FINAL** de los aspirantes es la siguiente (PRIMERA FASE más SEGUNDA FASE):

ASPIRANTE	PRIMERA FASE Méritos Generales	SEGUNDA FASE Méritos Específicos, Memoria Individualizada	SEGUNDA FASE Méritos Específicos, Entrevista Personal	PUNTUACIÓN FINAL
Adolfo Vega Piña	42,70 Puntos	13,00 Puntos	14,00 Puntos	69,70 Puntos
Francisco Javier López Sobrino	30,00 Puntos	11,00 Puntos	00,00 Puntos	41,00 Puntos
Javier Serrano Carretero	12,76 Puntos	3,50 Puntos	00,00 Puntos	16,26 Puntos.

Se adoptan además los siguientes **ACUERDOS.:**

**PRIMERO.:** Proponer para el nombramiento como Agente de la Policía Local de Almagro a D. Adolfo Vega Piña, con DNI \*\*\*8636\*\* como aspirante seleccionado que ha obtenido mayor puntuación:

**SEGUNDO.:** Publicar la presente acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de  
ALMAGRO**

Expediente: ALMAGRO2022/8812

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

*\* El presente acuerdo es susceptible de recurso de alzada ante la Alcaldía. El plazo de interposición es de un mes. El cómputo del plazo para la interposición del citado recurso se cuenta desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada. Y el plazo para dictar y notificar su resolución es de tres meses*

LA SECRETARIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

WEB: <http://www.almagro.es>

Página 3